



Justicia, Paz e Integridad de la Creación
SUBSIDIO

TEXTOS JPIC

Curia general OFM
Roma 2006

A cura dell Ufficio GPIC, Roma
Impaginazione e copertina di JA
(*Ufficio comunicazioni OFM - Roma*)

PREÁMBULO

Estimados hermanos!

En esta oportunidad, tenemos el agrado de ofrecerles una recopilación de textos de las *Constituciones y Estatutos generales* (1985. 2004), *Ratio Formationis Franciscanae* (1991.2002) y de la *Ratio Studiorum* (2001), que se refieren al tema de Justicia, Paz e Integridad de la creación. Cabe señalar que estos textos fueron redactados teniendo presente las grandes orientaciones de la Orden expresadas, de una manera especial, en los siguientes documentos: *La vocación misionera franciscana en el mundo de hoy* (Capítulo general extraordinario, Medellín 1971); *La formación en la Orden de Frailes Menores* (Capítulo general extraordinario, Medellín 1971); *La vocación de la Orden hoy* (Capítulo general, Madrid 1973); *Documentos sobre la formación* (CPO, Roma 1981); *El evangelio nos desafía* (CPO, Bahía 1983); *Fraternidad en misión* (CPO, Guadalajara 2001); etc.

Por otra parte, estos textos sirvieron de base para que la Orden, en sus distintas instancias, (Capítulos generales, Consejos Plenarios, Congresos internacionales, Gobierno general, etc.) elaborara los diversos documentos y subsidios como, por ejemplo, *La formación permanente en la Orden de Hermanos menores* (1995); *El espíritu de oración y devoción* (1996); *Llenar la tierra con el evangelio de Cristo* (1996); *Instrumentos de paz: un subsidio franciscano de JPIC* (1999); *Orientaciones para el cuidado pastoral de la vocaciones* (2002); *Todos vosotros sois hermanos* (2002), *El Señor os dé la Paz* (2003); *Prioridades de la Orden* (2004); etc.

El propósito principal de este elenco de textos, por consiguiente, es facilitar a todos los hermanos y, de una manera particular, a los Ministros y Custodios, Secretarios para la formación y los estudios y para la evangelización y a los Formadores y Animadores JPIC algunos elementos teóricos y prácti-

cos tanto para su reflexión como para su servicio de animación, que llevan adelante en sus respectivas Entidades y Conferencias. Creemos que una lectura directa y atenta de estos textos básicos despertará en los hermanos nuevas iniciativas para lograr una mejor vivencia de esta elemento y dimensión de nuestro carisma, en sus contenidos doctrinales y pedagógicos.

Este breve trabajo lo hemos dividido en seis títulos: La JPIC como elemento y dimensión fundamental del carisma franciscano, la ubicación cultural y social de los hermanos menores, el servicio específico de JPIC, la formación de los hermanos en JPIC, la estructura JPIC en la Orden y algunas pautas organizativas y pedagógicas. En cada uno de ellos, hemos colocado algunos textos afines. De este modo, no se trata de una presentación temática de las citas, sino tan sólo una pauta de lectura. Además, les ofrecemos los Estatutos peculiares JPIC de la Oficina-Roma y del Consejo Internacional.

Esperamos que este aporte nos permita descubrir, con mayor claridad, el valor en sí de JPIC en cuanto elemento imprescindible de nuestro carisma y también como dimensión esencial del misma. Esta comprensión nos ayudará a desarrollarlo, junto con los otros organismos de animación de la Orden, de una manera armónica, en todos los aspectos de nuestra vida de hermanos menores.

Oficina JPIC
Roma, 2006

TEXTOS JPIC

(CCGG, EEGG, RFF, RS)

I. JPIC, elemento y dimensión del carisma franciscano

- «Los hermanos, seguidores de San Francisco, están obligados a llevar una vida radicalmente evangélica, es decir: en espíritu de oración y devoción y en comunión fraterna; a dar testimonio de penitencia y minoridad; y, abrazando en la caridad a todos los hombres, a anunciar el Evangelio al mundo entero, a predicar con las obras la reconciliación, la paz y la justicia y a mostrar un sentido de respeto hacia la creación» (CCGG, Art. 1, 2)
- «La formación a la vida evangélica del hermano menor – al espíritu de oración y devoción, a la vida de comunión fraterna, a la penitencia y la minoridad, a la pobreza y la solidaridad, a la evangelización y la misión, a la acción a favor de la reconciliación, la paz y la justicia – es una senda “orgánica, gradual y coherente” que se desarrolla, tanto a nivel personal como comunitario, a lo largo de toda la vida» (RFF, 62).

II. Ubicación del hermano menor

1. En el mundo cultural

- «Para ser fieles a su vocación, los hermanos menores se encarnan en las situaciones concretas del pueblo en el que viven, descubren en él los diversos rostros de Cristo y en él encuentran la forma adecuada de vida franciscana. El hermano menor cultiva su vocación en el medio cultural concreto en el que vive su fraternidad, en diálogo con los hombres de su tiempo» (RFF, 33).
- «El hermano menor cultiva la actitud de benevolencia y de diálogo con las diversas culturas y religiones, atento a los signos de los tiempos para vivir y anunciar fielmente los valores del Evangelio a los hombres de hoy» (RFF, 26b).

- «Vivan los hermanos en este mundo como promotores de la justicia y como heraldos y artífices de la paz, venciendo el mal con el bien» (CCGG, Art.68, 1).
- «Anuncien de palabra la paz, pero llévenla más profundamente en el corazón, de modo que a nadie provoquen a ira o escándalo, sino que todos se sientan por ellos inducidos a la paz, la mansedumbre y la benevolencia» (CCGG, Art. 68, 2).
- «Los hermanos, teniendo presente que han sido creados a imagen del amado Hijo de Dios, alaben al Padre y al Hijo y al Espíritu Santo con todas sus criaturas, devuelvan al Señor Dios altísimo todos los bienes y denle gracias por todos ellos» (CCGG, Art. 20, 1)
- «Siguiendo las huellas de San Francisco, muestren los hermanos hacia la naturaleza, amenazada en todas partes, un sentimiento de respeto, de modo que la tornen totalmente fraterna y útil a todos los hombres para gloria del Creador» (CCGG, Art. 71).

2. Entre los pobres

- «El seguimiento de Cristo por San Francisco estuvo marcado por el encuentro con el Crucifijo de San Damián, por el encuentro con el leproso y por la escucha del Evangelio. Estas experiencias lo hicieron crecer en su amor apasionado a Cristo pobre y crucificado, hasta la plena conformidad con él en el Alverna» (RFF, 36).
- «Para seguir a Cristo, “que por nosotros se hizo pobre en este mundo”, los hermanos se despojan radicalmente de sí mismos y de cualquier cosa, y viven como menores “entre los pobres y débiles”, anunciando al mundo las bienaventuranzas con alegría» (RFF, 10a).

- «La pobreza evangélica no puede ser comprendida auténticamente fuera de una relación personal con “Cristo pobre y crucificado”, que se identifica con los últimos y los pecadores, que en la encarnación se despoja de sí mismo para asumir la condición de siervo y que desciende humildemente cada día entre nosotros en la celebración eucarística uniéndose a la pobreza de cada uno, renovándolo con su alianza. Sólo esta experiencia puede habilitar en el hermano menor y en el candidato el dinamismo de la restitución gozosa de los bienes y de la propia libertad, de la coparticipación solidaria y de la cercanía a los pobres que califica su consagración franciscana» (*RFF*, 79).
- «Para conformarse a nuestro Señor Jesucristo, “que se humilló a sí mismo haciéndose obediente hasta la muerte”, los hermanos menores consideran la minoridad como elemento esencial de su vocación específica y la viven fielmente en pobreza, humildad y mansedumbre, entre los más pequeños, sin poder ni privilegio. El hermano menor descubre su propia pequeñez y su total dependencia de Dios, fuente de todo bien, y vive como peregrino y extranjero, reconciliado y pacífico, acogedor, hermano y súbdito de toda criatura» (*RFF*, 22).
- «A ejemplo de San Francisco, a quien Dios condujo entre los leprosos, todos y cada uno de los hermanos tomen opción en favor de los “marginados”, de los pobres y oprimidos, de los afligidos y enfermos, y, gozosos de convivir entre ellos, trátenlos con misericordia» (*CCGG*, Art. 97, 1).
- «En comunión fraterna con todos los menores de la tierra y observando los acontecimientos actuales desde la condición de los pobres, afánense los hermanos porque los pobres mismos tomen mayor conciencia de su propia dignidad y la protejan y acrecienten» (*CCGG*, Art. 97, 2).
- «Esfuércense en escuchar respetuosamente con caridad no fingida a los demás, aprendan de buen grado de los hom-

bres entre quienes viven, principalmente de los pobres, que son nuestros maestros, y estén prontos a dialogar con todos» (CCGG, Art. 93, 1).

III. Servicio de JPIC

1. Defensa de los derechos humanos

- «En la defensa de los derechos de los oprimidos, los hermanos, renunciando a la acción violenta, recurran a medios que, por otra parte, están al alcance incluso de los más débiles» (CCGG, Art. 69, 1).
- «El hermano menor se sensibiliza y trabaja para eliminar todas las formas de injusticia y las estructuras deshumanizadoras existentes en el mundo, hace una opción explícita por los pobres convirtiéndose en voz de los sin voz, como instrumento de justicia y de paz y como levadura de Cristo en el mundo» (RFF, 25b).
- «Como heraldo de la paz, el hermano menor la lleva en el corazón, la propone a los demás y está preparado para denunciar con vigor todo lo que sea contrario a la dignidad humana y a los valores cristianos» (RFF, 34b).
- «El hermano menor acoge a todos con bondad, sin excluir a nadie; ama a todos los hombres, particularmente a los pobres y a los débiles, a los que sirve con amor materno; rechaza la violencia; trabaja por la justicia y la paz; y respeta la creación» (RFF, 21b).

2. Solidaridad con los pobres

- «Los hermanos están obligados, en testimonio de pobreza y caridad, a socorrer, con los bienes destinados al uso de la fraternidad, las necesidades de la Iglesia, a prestar ayuda a

los que se hallan en verdadera necesidad y a hacer partícipes de sus bienes a los pobres, según las normas de los Estatutos particulares» (CCGG, Art. 53).

- «Los bienes confiados al uso de los hermanos han de compartirse con los pobres, de acuerdo con lo que legítimamente dispongan los Estatutos particulares» (CCGG, Art. 72, 3).
- «Experimentétese efectivamente la solidaridad con los últimos como una forma de «restitución», no sólo a través del empeño real y responsable en la vida de cada día – en el trabajo, en el estudio, en la disponibilidad sincera a los servicios que han sido confiados a cada uno, en la fidelidad a los compromisos que entrañan sacrificio –, sino también mediante experiencias de coparticipación real con los pobres de nuestro tiempo, mediante la presencia activa, orante, visible, humilde y alegre entre ellos» (RFF, 82).

3. Instauración de una nueva sociedad

- «Como quiera que una gran parte de la humanidad se halla aún sometida a la indigencia, a la injusticia y a la opresión, dedíquense los hermanos, juntamente con todos los hombres de buena voluntad, a instaurar una sociedad de justicia, de liberación y de paz en Cristo resucitado, y, ponderadas atentamente las causas de cada situación, participen en las iniciativas de caridad, de justicia y de solidaridad internacional» (CCGG, Art. 96, 2).

4. Denuncia de toda acción bélica

- «Conscientes, además, de los atroces peligros que amenazan al género humano, denuncien con firmeza los hermanos toda clase de acción bélica y toda carrera de armamentos como azote gravísimo para el mundo y sumamente lesivo para los pobres, sin escatimar trabajos y sufrimientos por la edificación del Reino del Dios de la paz» (CCGG, Art. 69, 2).

IV. Formación JPIC

1. JPIC y seguimiento de Cristo

- «El seguimiento de Jesucristo según la forma de San Francisco lleva al hermano menor a comprometerse con la Iglesia y a ponerse al servicio de los hombres de nuestro tiempo como mensajero de reconciliación y de paz» (*RFF*, 3).

2. JPIC y Contemplación

- «El hermano menor contempla el infinito amor de Dios hacia él y es conducido a buscar y encontrar a Jesucristo en las Escrituras, en la historia, en todos los aspectos de la vida, en el hermano y en toda la creación, en una continua obra de discernimiento para reconocer la acción del Espíritu» (*RFF*, 12b).
- «El camino de formación al espíritu de oración y devoción, que tiene en cuenta el contexto de la fraternidad y el servicio a los leprosos de nuestro tiempo, exige algunas atenciones especiales entre las que se encuentran:
 - formar a un auténtico espíritu litúrgico;
 - introducir al estudio y a la lectura orante de la Sagrada Escritura;
 - cultivar la auténtica devoción mariana y las otras devociones características de la tradición franciscana;
 - fomentar experiencias de retiro, de eremitorio y los ejercicios espirituales;
 - educar a leer la propia vida y la propia historia con los ojos de la fe;
 - educar a la relación con los otros y a la contemplación de Cristo en el pobre» (*RFF*, 68).

3. JPIC y fraternidad

- «La fuerte experiencia de Dios como Padre y sumo Bien caracterizó la vida de San Francisco, lo llevó a una actitud

de agradecimiento y de alabanza al Creador por sus maravillas y lo hizo hermano de todos los hombres y de todas las criaturas» (RFF, 37).

- «La experiencia de la paternidad de Dios y de la fraternidad con Cristo lleva a los hermanos menores a hacerse hermanos de todos los hombres y de toda criatura, en espíritu de minoridad, de sencillez, de alegría y de solidaridad» (RFF, 21a).
- «El hermano menor sostiene su vida en castidad con la dedicación generosa a la misión de la Orden, con el cuidado de una sólida madurez afectiva en las relaciones con los hermanos y con todas las demás personas y mirando a las criaturas con ojos sencillos y limpios» (RFF, 11b).
- «La fraternidad está constituida por hermanos que no se han elegido, sino que son – unos para otros – un don de Dios; es el lugar en el que la gracia del Espíritu Santo hace visible la figura de Cristo, del que cada hermano lleva y expresa un rasgo; es el ambiente de reconciliación y de paz en el que es posible el encuentro con Cristo vivo y verdadero» (RFF, 18a).

4. JPIC y evangelización

- «El hermano menor da testimonio del Evangelio a través de la comunión fraterna, la vida contemplativa y penitente, el servicio en la fraternidad y en la sociedad humana, como hombre de paz, en alegría y sencillez de corazón» (RFF, 28b).
- «Todos los hermanos y candidatos sean formados a predicar con las obras la paz y la justicia, venciendo el mal con la práctica del bien, y respeten la creación como signo del Creador, induciendo a los otros a ser constructores de paz y a salvaguardar la creación» (RFF, 86).

- «Fiel al ejemplo y a las palabras de San Francisco, el hermano menor tiene una particular estima por los ministerios de la caridad, de la palabra, de la eucaristía y de la reconciliación.
 - a. En el ejercicio del ministerio de la caridad, el hermano menor:
 - sea siervo y pobre, a ejemplo de Cristo;
 - sirva gratuitamente;
 - comparta y sea solidario;
 - fórmese en la sensibilidad hacia la realidad para ver los problemas y comprender sus causas;
 - tenga capacidad para adaptarse continuamente a las necesidades de la Iglesia y del momento histórico;
 - sea mensajero de la justicia, de la paz y de la reconciliación;
 - atienda a los destinatarios de la caridad, para que sean los protagonistas de su promoción humana y de su liberación.
 - b. En el ejercicio del ministerio de la palabra, el hermano menor:
 - tenga respeto y reverencia a la palabra de Dios;
 - estudie y medite continuamente la Sagrada Escritura;
 - reconozca la presencia y la acción de Dios en la historia y en la creación;
 - anuncie el Evangelio promoviendo los valores genuinamente humanos de cada cultura...» (RFF, 240).

5. JPIC y los estudios

- «Esta formación propone una teología franciscana que responda a los desafíos de nuestra época:
 - una teología de la creación que alimente la alabanza al Creador, enseñe a los hombres el respeto a la creación e ilumine con la luz de la fe los problemas ecológicos de nuestro tiempo;
 - una teología y una cristología que actualicen la salvación y la liberación de Dios en respuesta a las llamadas y a las necesidades de los pobres de hoy;

- una teología que oriente al respeto de la persona y de sus derechos;
 - una teología que mire a la construcción de un mundo fraterno (justicia, paz, ecumenismo);
 - una teología que esté anclada en una visión escatológica y encuentre en ella la fuerza para un compromiso cotidiano” (*RFF*, 227).
- «El hermano menor, que ha recibido el don de sentirse amado, reconciliado y liberado, es custodio de la esperanza. El estudio, sobre todo el de la Sagrada Escritura, unido a un análisis sereno y crítico de la sociedad actual, lo prepara a escuchar a Dios que lo llama -también a través de los pobres, los excluidos y los que sufren- a anunciar la palabra de liberación» (*RS*, 27).
 - «Los hermanos menores forman una Fraternidad evangelizadora. El estudio, unido a la santidad de vida, es “una exigencia fundamental de la evangelización”, en cuanto contribuye a la edificación del Reino de Dios, forma a evangelizar las culturas y sensibiliza a la promoción de la justicia y a la defensa de los derechos humanos» (*RS*, 28).
 - «En la primitiva experiencia franciscana, los seres humanos, la naturaleza y Dios están unidos con un fuerte lazo de simpatía y de cordialidad. Todas las criaturas, plasmadas por Dios, llevan significación del Altísimo. Por eso, nada de cuanto existe es extraño al interés y al amor del hermano menor» (*RS*, 48).
 - «Mientras que el hombre está tentado de instrumentalizar la creación, el hermano menor, a ejemplo de San Francisco, encuentra en ella motivo de alabanza en actitud de reverencia e incluso de sumisión. Esta actitud le ofrece una perspectiva particularmente singular en su modo de entrar en contacto con la creación y en su modo de estudiarla» (*RS*, 49).

- «La Orden alienta a los hermanos a dedicarse a las ciencias exactas, naturales y ambientales para descubrir al Creador en todas las cosas, para admirar los rayos del esplendor y de la bondad de Dios presentes en todas sus criaturas, para favorecer una «relación fraterna» con ellas, para contribuir a la calidad de la vida y para salvaguardar el equilibrio de la creación» (RS, 50).
- «Enfóquese el estudio de esta Área de manera que el hermano menor, conociendo las luces y las sombras de la Historia, tenga oportunidad de:
 - Adquirir la perspectiva necesaria para discernir y juzgar los signos de los tiempos.
 - Ser testimonio del amor de Dios a los excluidos y a las víctimas de toda violencia e injusticia.
 - Desarrollar el sentido de pertenencia a la Iglesia y a la Orden.
 - Adquirir las informaciones y los criterios necesarios para el diálogo intercultural, interreligioso y ecuménico» (RS, 60).
- *«El franciscanismo en nuestro tiempo*
 - Dimensión misionera de la vocación franciscana.
 - Inculturación del carisma franciscano en las diversas culturas.
 - Implicación del laicado en nuestra vida y en nuestra misión.
 - El «espíritu de Asís» y los desafíos actuales: desequilibrio ecológico, problemas de la paz, escarnio de los derechos humanos, respeto de la vida» (RS, 142).
- «Todas las Provincias deben tener un programa propio y bien articulado a fin de que los profesos temporales puedan ahondar el conocimiento del carisma franciscano teniendo en cuenta cuanto sigue:
- *Núcleos temáticos*
 - Cuestión franciscana.

- Historia franciscana: desde la fundación hasta 1571: Francisco y Buenaventura; los Espirituales; el Conventualismo y la Observancia; los Observantes, los Conventuales y los Capuchinos; la supresión y la restauración en el siglo XIX; la Orden de las Clarisas y la Orden de la Penitencia; los Institutos franciscanos apostólicos.
- Pensamiento de los maestros franciscanos (San Buenaventura, Beato Juan Duns Escoto, Rogelio Bacon, Guillermo de Occam): Dios, Cristo, el hombre, la creación.
- El franciscanismo y nuestro tiempo: Justicia, Paz y Salvaguardia de la Creación en la visión franciscana; la Fraternidad evangelizadora; el carisma misionero franciscano; la inculturación del carisma franciscano en las diversas culturas actuales...» (RS, 148).

6. JPIC y discernimiento vocacional

- «En la evaluación de la idoneidad del hermano para la profesión solemne, algunos de los criterios que deben tenerse en cuenta son:
 - madurez afectiva;
 - signos manifiestos de una adecuada y madura relación personal con Dios en la oración;
 - iniciativa personal y responsabilidad de la propia vida religiosa;
 - capacidad de vivir y de trabajar con la fraternidad;
 - capacidad de ser activo y de estar orientado al servicio de los demás, especialmente de los más pobres;
 - sentido de justicia, de paz y de respeto a la creación;
 - espíritu misericordioso y reconciliador;
 - capacidad de asumir un compromiso definitivo y de observar los consejos evangélicos;
 - disponibilidad para testimoniar y anunciar el santo Evangelio;
 - suficiente libertad interior y práctica de la pobreza;
 - sentido de pertenencia a la fraternidad, a la Provincia, a la Orden y a la Iglesia» (RFF, 215).

V. Estructuras JPIC

1. Oficina general JPIC

a. Tareas de la Oficina JPIC

- «Las tareas principales de la Oficina general de Justicia, Paz e Integridad de la Creación (JPIC), dependiente del Ministro general son:

1§ procurar que JPIC forme parte de la vida y de la misión de la Orden, con la cooperación de los animadores y de las comisiones de JPIC de todos los niveles, colaborando con la Secretaría para la Formación y los Estudios y con la Secretaría para la Evangelización.

2§ instruir a los hermanos en los temas relacionados con JPIC» (SSGG, Art. 39).

b. Consejo internacional JPIC

- «Ayude a la oficina general de Justicia, Paz e Integridad de la Creación el Consejo internacional de Justicia, Paz e Integridad de la Creación, constituido según las normas de sus Estatutos peculiares, aprobados por el Definitorio general» (SSGG, Art. 40, 1).

c. Comité de animación

- «El Comité de Animación está compuesto por el Animador general (Director), el Asistente General y de al menos cuatro miembros» (CIJPIC, EEpp, Art. 5).

2. Conferencias y Entidades

a. Estatutos peculiares

- «Todas las Conferencias y Provincias redacten unos Estatutos en los que se provea a la integración de JPIC en la vida y la misión de la Orden, tanto mientras dura la formación

inicial como la permanente, y también para quienes están adscritos específicamente a JPIC» (*EEGG*, Art. 40, 2).

b. Comisiones

- «Institúyase en cada Conferencia una Comisión de JPIC, compuesta por miembros de cada una de las entidades de la Conferencia. Determinéense mediante Estatutos peculiares, que han de ser aprobados por la Conferencia, la tarea y la función de esta Comisión y las normas para la elección de su Presidente» (*EEGG*, Art. 41, 1).
- «Estas Comisiones deben cooperar adecuadamente, en todo cuanto se refiere a JPIC, con “Franciscans International”, dependiente de la Familia Franciscana, con las Comisiones diocesanas y con los Institutos religiosos, así como con las organizaciones de la sociedad civil que gozan de buena fama» (*EEGG*, Art. 41, 2).

3. Entidades

a. Animadores locales

- «Cada Provincia y las demás Entidades de la Orden elijan un animador de JPIC» (*EEGG*, Art. 42, 1).
- «Defínase en Estatutos peculiares las tareas del animador de JPIC, que actúa siempre bajo la dependencia del Ministro provincial (o del Custodio). El animador fomentará y coordinará la integración de JPIC en la vida y en los ministerios de la Provincia (o de la Custodia); y, sobre todo, apoyará las iniciativas de JPIC a todos los niveles» (*EEGG*, Art. 42, 3).

b. Consejo o comisión

- «Nómbrese, donde sea posible, un consejo o comisión que ayude al Ministro provincial y al animador de JPIC a promover la formación y la actividad de JPIC en el ámbito de la Provincia» (*EEGG*, Art. 42, 2).

VI. Orientaciones generales

1. Pautas organizativas

a. En la Orden

- *Curia general*
 - La Oficina general JPIC, con un Animador general (Director) y un Asistente general; y, «si parece oportuno, de un Definidor general, como nexo con el Gobierno general» (Oficina JPIC, *EEpp*, Art. 3, 1).
 - El Consejo internacional JPIC (cfr. *EEGG*, Art. 40, 1).
 - El Comité de animación (cfr. Oficina JPIC, *EEpp* Art. 3, 3).
- *Conferencias*
 - Una Comisión de JPIC, compuesta por los Animadores de cada una de las Entidades (cfr. *EEGG*, Art. 41, 1).
 - Un Presidente -Coordinador o Delegado- (cfr. *EEGG*, Art. 41, 1).
- *Entidades*
 - Una comisión o un consejo, en donde sea posible (cfr. *EEGG*, Art. 42, 2).
 - Un Animador (cfr. *EEGG*, Art. 42, 1).

b. Áreas de animación Oficina JPIC

- *Formación* (Elaboración de subsidios; organización de talleres, seminarios, etc).
- *Coordinación* (Congresos internacionales, Consejo internacional y del Comité de animación, etc.).
- *Comunicación* (Gobierno general, presidentes JPIC de las Conferencias y Animadores de las Entidades; página web de la oficina, etc).
- *Colaboración* (Secretarías generales OFM para la Formación y los Estudios y la Evangelización; Pontificia Universidad Antonianum; Conferencias y Entidades; Comisión de diálogo ecuménico e interreligioso; y con los

organismos afines de la Familia franciscana, de las Iglesias y de la sociedad).

2. *Pautas pedagógicas*

- «La formación franciscana de toda la Orden se rige por la Ratio formationis y por la Ratio studiorum, aprobadas por el Ministro general con el consentimiento del Definitorio» (*EEGG*, Art. 74, 3).
- «Cada Conferencia de Ministros provinciales, cada Provincia y todas las otras entidades competentes redacten su propias Ratio formationis y Ratio studiorum para todos los hermanos, guardando las normas del derecho y asegurando la unidad entre la formación inicial y la permanente. Estas Ratio formationis y Ratio studiorum, aprobadas a tenor de los Estatutos particulares, han de ser ratificadas por el Ministro general» (*EEGG*, Art. 77, 3).

a. *Principios generales*

- *Espacios formativos* (cfr. *RFF*, 43).
 - En Fraternidad (cfr. *CCGG*, Art. 129, 1. 130; *RFF*, 70,1; *IF*, 47-48).
 - En la Iglesia (cfr. *RFF*, 30. 31. 74; *IF*, 52).
 - En el mundo cultural (cfr. *RFF*, 25a. 32. 33. 49. 133; *IF*, 48. 53).
- *Valores personales*
 - Libertad,
 - Responsabilidad
 - Disciplina (cfr. *CCGG*, Art. 129, 2. 132; *RFF*, 54).
- *Proyecto formativo*
 - Integral - todas las dimensiones de la persona y del carisma- (*CCGG*, Art. 127, 2-3. 128. 136. 154, 1-2. 160, 1; *EEGG*, Art. 102, 1; *RFF*, 45. 46. 222; *IF*, 38).
 - Teórico y práctico (cfr. *CCGG*, Art. 127, 4. 153, 1-2. 154,

2. 158, 1; *RFF*, 53. 47. 48. 82).
- Orgánico, gradual y coherente (cfr. *CCGG*, Art. 133; *RFF*, 51. 52. 57. 89).
 - Abierto a nuevas formas (cfr. *CCGG* Art. 131, 1-2; *RFF*, 50).

b. Agentes de la formación (cfr. IF, 59)

- Dios Trino y uno (cfr. *RFF*, 94. 141; *IF*, 29).
- Cada hermano (cfr. *CCGG*, Art. 137, 1; *RFF*, 40. 61. 96. 114; *IF*, 59-60. 70-71).
- La Fraternidad -local, provincial y universal (cfr. *CCGG*, Art. 139, 1. 141, 1-2; *RFF*, 115. 118. 124-134; *IF*, 54.62.65).
- Los Ministros -local, provincial y general (cfr. *CCGG*, Art. 134. 137, 2-3. 138; *RFF*, 93. 120; *IF*, 63-64; 66-67.73).
- Los Formadores -formación permanente e inicial (cfr. *CCGG*, Art. 139, 2. 141, 1-2; *EEGG*, Art. 83; *RFF*, 98-104. 135-143).

Abreviaturas

<i>CCGG:</i>	<i>Constituciones generales</i>
<i>EEGG:</i>	<i>Estatutos generales</i>
<i>RFF:</i>	<i>Ratio formationis franciscanae</i>
<i>RS:</i>	<i>Ratio studiorum</i>
<i>IF:</i>	<i>Incipiamus fratres</i>
<i>EEpp:</i>	<i>Estatutos peculiares</i>

ESTATUTOS PECULIARES

1. De la Oficina JPIC, Roma

Naturaleza y finalidad

Art. 1

La Oficina general de Justicia, Paz e Integridad de la Creación (JPIC), ubicada en la Curia general de los Hermanos Menores, ofrece una *ayuda y asistencia* al Ministro general y a su Definitorio, para *animar y coordinar* todo lo concerniente con la Justicia, la Paz y la Integridad de la Creación, de acuerdo con las Constituciones generales, los Estatutos generales y las decisiones de los Capítulos generales y de los Consejos plenarios de la Orden.

Art. 2

«Las tareas principales de la Oficina general de Justicia, Paz e Integridad de la Creación (JPIC), dependiente del Ministro general son:

1§ Procurar que JPIC forme parte de la vida y de la misión de la Orden, con la cooperación de los animadores y de las comisiones de JPIC de todos los niveles, colaborando con la Secretaría para la Formación y los Estudios y con la Secretaría para la Evangelización.

2§ Instruir a los hermanos en los temas relacionados con JPIC» (EEGG, Art. 39, 1-2).

Organización

Art. 3

1. La Oficina general de JPIC está compuesta por un Animador general (Director) y por un Asistente general; y, si parece oportuno, por un Definitorio general, como nexo con el Gobierno general. Los miembros de la Oficina son nombrados “ad nutum Ministri generalis”.

2. «Ayude a la oficina general de Justicia, Paz e Integridad de la Creación el Consejo Internacional de Justicia, Paz

e Integridad de la Creación, constituido según las normas de los Estatutos peculiares, aprobados por el Definitorio general» (*EEGG*, 40, 1).

3. La Oficina general de JPIC tenga un Comité de Animación, nombrado por el Definitorio general.

Funciones

Art. 4

La tarea del Animador general de JPIC es llevar a la práctica las decisiones del Ministro general y de su Definitorio en lo concerniente a la Justicia, la Paz y la Integridad de la Creación (cfr. *EEpp*, JPIC, Art. 1).

En particular:

1. Informa al Ministro general y a su Definitorio acerca de las gestiones y actividades de la Oficina; y presenta al final de cada año un programa detallado para el próximo. Esto debe ser aprobado por el Definitorio general.
2. Coordina las actividades de la Oficina en colaboración con el Asistente.
3. Organiza las sesiones anuales del Comité de animación y los encuentros del Consejo Internacional (CIJPIC)
4. Prepara, con el Comité de Animación, un informe anual sobre las actividades de JPIC de toda la Orden, con el fin de enviar al Definitorio general y a todas las Entidades.
5. Propone al Ministro general personas competentes para la Animación de proyectos específicos en el campo de la JPIC.
6. Colabora con la familia franciscana, con la Iglesia universal y las Instituciones públicas que tienen los mismos objetivos de la Oficina.

Art. 5

El Asistente colabora estrechamente con el Animador general; y lo sustituye en la Ofician durante su ausencia.

Además, el Asistente tiene como tareas específicas:

1. Redactar y conservar las Actas y los documentos de JPIC;

2. Favorecer la comunicación entre el Gobierno general y las Conferencias, las Entidades y los Animadores locales sobre los temas y los proyectos de JPIC;
3. Trabajar en el sector administrativo de la Oficina;
4. Conservar y actualizar la banca de datos de los diferentes contactos de la Oficina;

Presupuesto económico

Art. 6

Antes del año financiero, el Animador de la Oficina, en estrecha colaboración con el Ecónomo general, prepare el presupuesto que, después del examen de la Comisión Económica Definitorial (CED), será presentado al Definitorio general para su aprobación. Al final del año, presenta el balance.

*Los presentes Estatutos fueron actualizados por el
Definitorio general en la sesión del 16 de marzo, 2005
(Prot. 095419).*

2. Del Consejo Internacional

Art. 1

El Consejo Internacional de Justicia, Paz e Integridad de la Creación (CIJPIC) de los Hermanos Menores es un *grupo consultivo*, constituido por el Definitorio general, con el fin de *ayudar a la Oficina JPIC*, al Definitorio general y a las Conferencias en su importante tarea de *formación, concientización, de animación y de compromiso* de la Orden en el campo de la JPIC.

Art. 2

1. Los miembros del CIJPIC son: los Delegados (coordinadores) de las Conferencias, uno por cada Conferencia, elegidos según sus propios estatutos particulares y las normas del CIJPIC; los integrantes del Comité de Animación; y otros eventuales miembros nombrados por el Ministro general.
2. Los delegados del CIJPIC pueden ser elegidos entre los Animadores de JPIC que desarrollan la actividad de promoción de JPIC en las Conferencias o tienen alguna competencia en este sector.

Art. 3

Las funciones del CIJPIC son:

1. Favorecer el conocimiento y la aplicación de los documentos de la Iglesia y de la Orden de los Hermanos Menores sobre JPIC.
2. Colaborar con las Secretarías generales para la formación y Estudios y la Evangelización y con las otras oficinas de la Curia general para promover la espiritualidad franciscana en lo referente a JPIC en la formación inicial y permanente.
3. Analizar los aspectos JPIC presentes en la tradición del carisma franciscano y su aplicación en el mundo de hoy.
4. Recopilar y transmitir la documentación y la información sobre JPIC, especialmente en lo que compete a la

- actividad de los Hermanos Menores.
5. Presentar sugerencias, propuestas y proyectos al Ministro general y a su Definitorio para la animación de la Orden en el campo de JPIC.
 6. Presentar sugerencias, propuestas y proyectos a las Conferencias y a las Entidades.
 7. Ayudar e incentivar las actividades de los Animadores de JPIC:
 8. Reflexionar sobre la finalidad y la prioridades que brotan de los trabajos de las Asambleas del CIJPIC; y formular adecuadas evaluaciones sobre la aplicación a la vida y a las actividades de los hermanos.
 9. Proponer modificaciones a los Estatutos peculiares del CIJPIC para su estudio y aprobación del Definitorio general.
 10. Presentar la lista de los candidatos para el Comité de Animación.

Art. 4

1. La Asamblea de CIJPIC es convocada por el Animador de la Oficina de JPIC una vez cada dos años; las reuniones extraordinarias pueden ser convocadas con el previo consentimiento del Definitorio general.
2. La Asamblea se desarrolla según una agenda y un programa de trabajo aprobado por ella misma a partir de una propuesta del Comité de Animación.

Art. 5

1. El Animador de la Oficina JPIC, después de haber consultado al CIJPIC, propone al Ministro general y a su Definitorio los nombres de los miembros del Comité de Animación para su aprobación. El Comité de Animación está compuesto por el Animador general, el Asistente General y de al menos cuatro miembros.
2. El Comité de Animación tiene que responder de sus gestiones al CIJPIC.
3. Los miembros del Comité duran en sus funciones cuatro

años; la mitad de sus miembros es nombrada cada dos años.

4. El Comité de Animación se reúne al menos una vez al año.

Art. 6

Las funciones del Comité de Animación son:

1. Ayudar al Animador de la Oficina de JPIC en la realización de los proyectos y de las sugerencias propuestas por la Asamblea del CIJPIC y aprobados por el Definitorio general.
2. Preparar la agenda y el programa de trabajo para la aprobación del Definitorio general.
3. Proponer y motivar nuevas iniciativas y proyectos en el campo de JPIC.
4. Preparar con el Animador general de la oficina JPIC un informe anual sobre las actividades de JPIC de la Orden, con el fin de enviar a todas las Entidades.

*Los presentes Estatutos fueron actualizados por el
Definitorio general en la sesión del 16 de marzo, 2005
(Prot. 095419)*

Indice

TEXTOS JPIC

I. JPIC, elemento y dimensión del carisma franciscano	7
II. Ubicación del hermano menor	7
1. En el mundo cultural	7
2. Entre los pobres.....	8
III. Servicio de JPIC	10
1. Defensa de los derechos humanos	10
2. Solidaridad con los pobres	10
3. Instauración de una nueva sociedad	11
4. Denuncia de toda acción bélica.....	11
IV. Formación JPIC	12
1. JPIC y seguimiento de Cristo	12
2. JPIC y Contemplación	12
3. JPIC y fraternidad	12
4. JPIC y evangelización.....	13
5. JPIC y los estudios	14
6. JPIC y discernimiento vocacional.....	17
V. Estructuras JPIC	18
1. Oficina general JPIC.....	18
a. Tareas de la Oficina JPIC	18
b. Consejo internacional JPIC.....	18
c. Comité de animación	18
2. Conferencias y Entidades	18
a. Estatutos peculiares	18
b. Comisiones	19
3. Entidades	19
a. Animadores locales.....	19
b. Consejo o comisión.....	19
VI. Orientaciones generales	20
1. Pautas organizativas.....	20
a. En la Orden	20
b. Áreas de animación Oficina JPIC.....	20
2. Pautas pedagógicas	21
a. Principios generales	21
b. Agentes de la formación (cfr. IF, 59)	22
ESTATUTOS PECULIARES	
1. De la Oficina JPIC, Roma.....	25
2. Del Consejo Internacional	29

Indice	32
--------------	----